



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN EN PLANTAS
SOBRE RASANTE DE APARCAMIENTO EN LA CALLE JORGE
OTEIZA DE TORREJÓN DE ARDOZ**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	4 de diciembre de 2019
Licitación	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN EN PLANTAS SOBRE RASANTE DE APARCAMIENTO EN LA CALLE JORGE OTEIZA DE TORREJÓN DE ARDOZ
Presupuesto de Licitación	2.154.924,65 EUR
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Fecha de Presentación	30/12/2019
Clasificación	B-2-4 / I-1-2 / K-9-1

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto por parte del cliente.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. HASTA 40 PUNTOS
A.1 Mejoras que estudien las alternativas para mitigar la afección que se produce al eliminar plazas de aparcamiento durante la ejecución de obras. (Hasta 25 puntos).

La documentación para presentar por el licitador será la que considere oportuna para recoger los conceptos solicitados en este apartado pudiendo ser completada con la información gráfica que el licitador estime conveniente, y su extensión no será mayor de 4 folios a una cara, quedando excluido de esta limitación el estudio de mediciones del proyecto y el conjunto de planos o esquemas aclaratorios.

A.2 Reducción de plazo y medidas a adoptar (Hasta 8 puntos)

El plazo de ejecución previsto es de 8 meses. Se valorará la reducción de plazo de ejecución de las obras. Por cada semana de retraso, respecto al plazo ofertado, se penalizará a la empresa con 50.000 euros, siempre y cuando el retraso no sea producido por causas ajenas a dicha empresa. Se adjuntará un programa de trabajo en el que se justifica adecuadamente los plazos de obra y fechas de terminación.

A.3 Mejoras para el desarrollo urbano sostenible y aportación de certificados de sistema de gestión (Hasta 7 puntos)

Se valorará este apartado en función de las propuestas y certificados de sistema de gestión presentadas y de los que dispongan los licitadores. La documentación para presentar por el licitador será la que considere oportuna para recoger los conceptos solicitados en este apartado pudiendo ser completada con la información gráfica que el licitador estime conveniente, y su extensión no será mayor de 4 folios a una cara. Los certificados de sistemas de gestión no están sujetos al límite de los 4 folios.

TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. MÁXIMO 40 PUNTOS

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	1.200 €
Bonificación por Éxito	1.200 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

4 de diciembre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE